



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CAPARRAPÍ CUNDINAMARCA

Carrera 4 N° 6-05 Barrio San Judas
j01pmcaparrapi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3168768769

Caparrapí, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés
(2023).

Proceso: Aumento cuota alimentaria.

Radicado: 25148-40-89-001-2021-00086-00.

Demandante: Rosa Genith Chávez Cifuentes, en representación de Nicolás y Juan David Martínez Chávez.

Demandado: Marco Julio Martínez Vargas.

Debido a que la audiencia del pasado 7 de junio no se realizó por solicitud del demandado, quien informó estar adelantando un acuerdo económico con el profesional del derecho Alexis González Sánchez, para que lo represente en el asunto, sumado a que los testigos decretados a su favor se encuentran en el municipio Guaduas y no podían desplazarse hasta esta localidad, motivo por el que pide que la audiencia sea de manera virtual.

Atendiendo dicha situación, se programa por segunda vez la audiencia de que trata los preceptos 372 y 373 del código general del proceso, para el 30 de noviembre a las 9:00 de la mañana, la cual se realizará a través de la plataforma Teams por las circunstancias que alude el demandado, no obstante, en caso de que la demandante no tenga cómo conectarse, cuenta con la posibilidad de dirigirse a las instalaciones del despacho judicial donde le será prestado dicho servicio de conectividad digital.

Adviértase a quienes actúan e intervienen en este asunto, que deberán concurrir a dicha diligencia *so pena* de asumir las consecuencias dispuestas en el numeral 4 del artículo 372 *ibídem*. Por secretaría comuníquese a las partes para que concurren a conciliación, rendir interrogatorio, práctica de pruebas, alegatos y demás asuntos relacionados con aquella.

Notifíquese,

Beatriz Helena Montealegre Pachón
Juez

Firmado Por:
Beatriz Helena Montealegre Pachon
Juez
Juzgado Municipal Juzgado
Promiscuo Municipal
Caparrapi - Cundinamarca

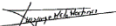
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: bd649d140eeede9a5f2e939c98cb0078091a2f666a783ba79e0d2467cff8e3bb
Documento generado en 22/11/2023 05:47:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL CAPARRAPI
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Se notifica el auto anterior por anotación en el ESTADO Nro. 141
Fijado hoy 23 Noviembre 2023.


LUIS JORGE MELO MARTÍNEZ
El Secretario